

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores, y los Servicios de Inversión (la **“Ley de los Mercados de Valores”**), así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante **“EUROCONSULT”** o **“la Sociedad”** indistintamente), que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y su órgano de administración.

Con fecha 31 de julio de 2024 la Sociedad ha presentado ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, la apertura de la liquidación *ex* artículo 406 Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Concursal (el **“TRLC”**), y simultanea conclusión con el archivo de las actuaciones *ex* artículo 465.6 y 7 TRLC.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth se deja expresa constancia que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y de su órgano de administración.

En Madrid, a 2 de agosto de 2024

D. Leonardo Bounatian Benatov Vega